

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2018

No. 023

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
9	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 9 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SESION DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO, DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE	2

ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 9 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO, DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.8., 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 9 de 2018 por medio del cual se extiende el horario de la sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo.

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 9 de 2018 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. — CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 9

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO, DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE

Con ocasión de una contingencia externa la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo extiende el horario de funcionamiento de la sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo del día 17 de septiembre de 2018.

El Horario de Funcionamiento para la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo se extiende hasta las 7:00 p.m.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228 y 244 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, y únicamente para la sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo, del Segmento de Renta Variable del día 17 de septiembre de 2018.

(Original firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente